



Osorno, 01 de marzo de 2022.

MAT: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ENTRE CUENTAS DE GASTOS EN EL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL AÑO 2022.-

DECRETO N.º 1.718

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. N° 38 del D.L. N° 3063 de 1980 y su reglamento dado por el D.F.L. 1/3063, Traspaso a la Administración Municipal de los Establecimientos Educativos de la comuna.

La Ley N°21.395 publicada en el Diario Oficial el 15.12.2021 del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2022.

El Decreto Municipal N°9.781 del 22.12.2021 que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento Administrativo de Educación Municipal para el año 2022.

Decreto exento N°898/2009 que delega facultad en el Director de Administración y Finanzas para firmar decretos para modificar el presupuesto Municipal, Salud y Educación.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988.

El Ordinario Educativo N°199 de fecha 22.02.2022, que solicita incluir modificación presupuestaria por traspaso entre cuentas de gastos.

El acuerdo N°89 del Concejo Municipal Osorno, tomado en Sesión Ordinaria, bajo el número 07 de fecha 01 de marzo de 2022, donde se aprueba la modificación presupuestaria por Traspaso entre Cuentas de Gastos en el Presupuesto del Departamento de Educación Año 2022 según lo informado por el Secretario del Concejo Municipal a través del Certificado N°68 de fecha 01.02.2022.

DECRETO:

APRUEBASE: La modificación presupuestaria del Departamento Administrativo de Educación Municipal correspondiente a operaciones por Traspaso entre Cuentas de Gastos:

DE:

CUENTA	SP	DESDE LA CUENTA	MONTO M\$
215.22.01.001	01	Para Personas	70.000.-
215.22.04.001	21	Materiales de Oficina	7.500.-
215.22.06.007	21	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	1.000.-
215.29.04	01	Mobiliario y Otros	28.000.-
215.29.06.001	01	Equipos Computacionales y Periféricos	180.000.-
TOTAL			286.500.-

7



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

A:

CUENTA	SP	A LA CUENTA	MONTO M\$
215.22.01.001	21	Para Personas	7.500.-
215.22.04.009	21	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	1.000.-
215.22.06.007	10	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	70.000.-
215.29.02	01	Edificios	128.000.-
215.29.05.999	01	Otras	80.000.-
TOTAL			286.500.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

YUR/LBM/MGN/ORP/soll

Distribución:

- Oficina de Partes I.M.O.
- DAF
- Contabilidad

IDDOC: 1423100



LUZ BAEZ MARTINEZ
DIRECTORA(S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Concejo Municipal

Kathy

1718

CERTIFICADO N°68.-

YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO DEL CONCEJO

OSORNO, certifica según consta en el Libro de Actas de Sesiones Ordinarias, bajo el número 07 del Concejo en reunión sostenida el día 01 de MARZO de 2022, en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, entre el señor Alcalde y señoras(es) Concejales y Concejales, y en virtud de las atribuciones conferidas en el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, se adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar modificación presupuestaria por Traspasos entre Cuentas de Gastos, en el presupuesto del Departamento de Educación Municipal Año 2022.

DE:

CUENTA	SUBPROGRAMA	GASTOS	MONTO M\$
215.22.01.001	01	Para Personas	70.000.-
215.22.04.001	21	Materiales de Oficina	7.500.-
215.22.06.007	21	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	1.000.-
215.29.04	01	Mobiliario y Otros	28.000.-
215.29.06.001	01	Equipos Computacionales y Periféricos	180.000.-
TOTAL			286.500.-

A:

CUENTA	SUBPROGRAMA	GASTOS	MONTO M\$
215.22.01.001	21	Para Personas	7.500.-
215.22.04.009	21	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	1.000.-
215.22.06.007	10	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	70.000.-
215.29.02	01	Edificios	128.000.-
215.29.05.999	01	Otras	80.000.-
TOTAL			286.500.-

Lo anterior, según lo señalado en el ordinario N°199 del 22 de febrero de 2022, del Departamento de Administración de Educación Municipal.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°89.-

OSORNO, MARZO 01 DE 2022.



YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO

YJUR/agjll.

Distribución:

- D.A.E.M. (3)
- Carpeta Sesión Ord. N°07 DEL 01.03.2022.
- Archivo.

ID. DOC: N°1419779.-